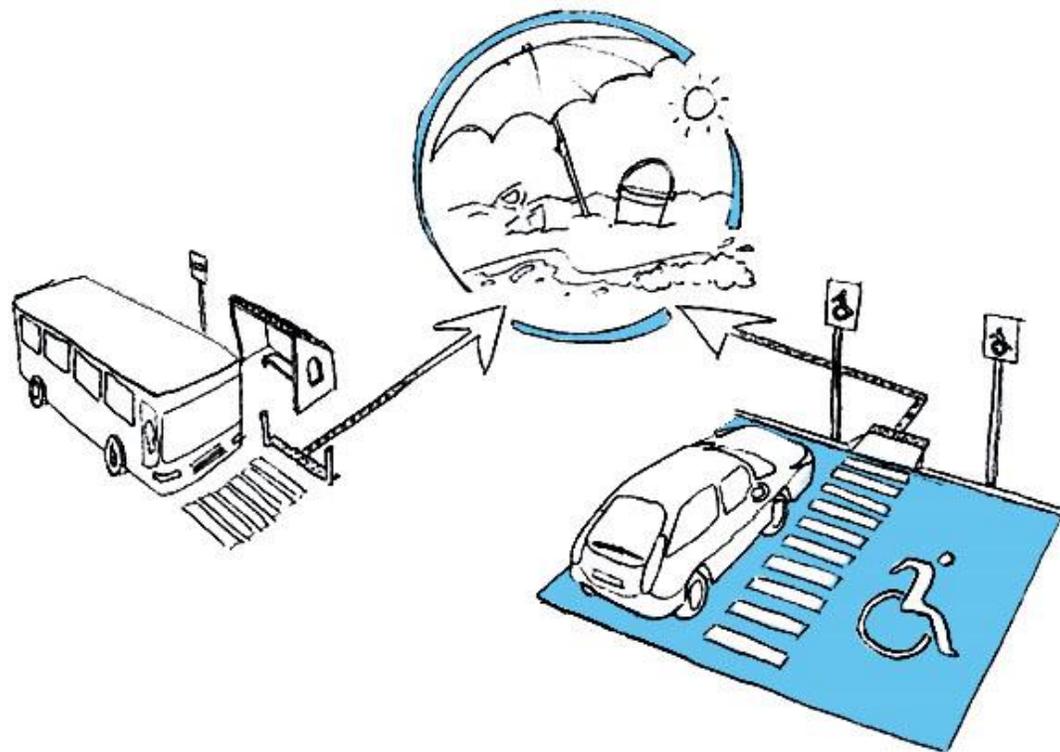


### ¿Qué es una playa accesible?, ¿Qué se entiende por medidas de accesibilidad?

Una playa con medidas de accesibilidad, es aquella que considera la implementación de algunos estándares mínimos que permitan un punto de acceso al mar, conectado a través de un itinerario o ruta que facilite el desplazamiento a las personas que tienen dificultades para moverse. Esto contempla a personas que utilicen sillas de ruedas para desplazarse, personas mayores, personas de talla grande, personas que transportan a niños o niñas en coche, y a mujeres embarazada, entre otros. La accesibilidad tiene el carácter de ser universal.

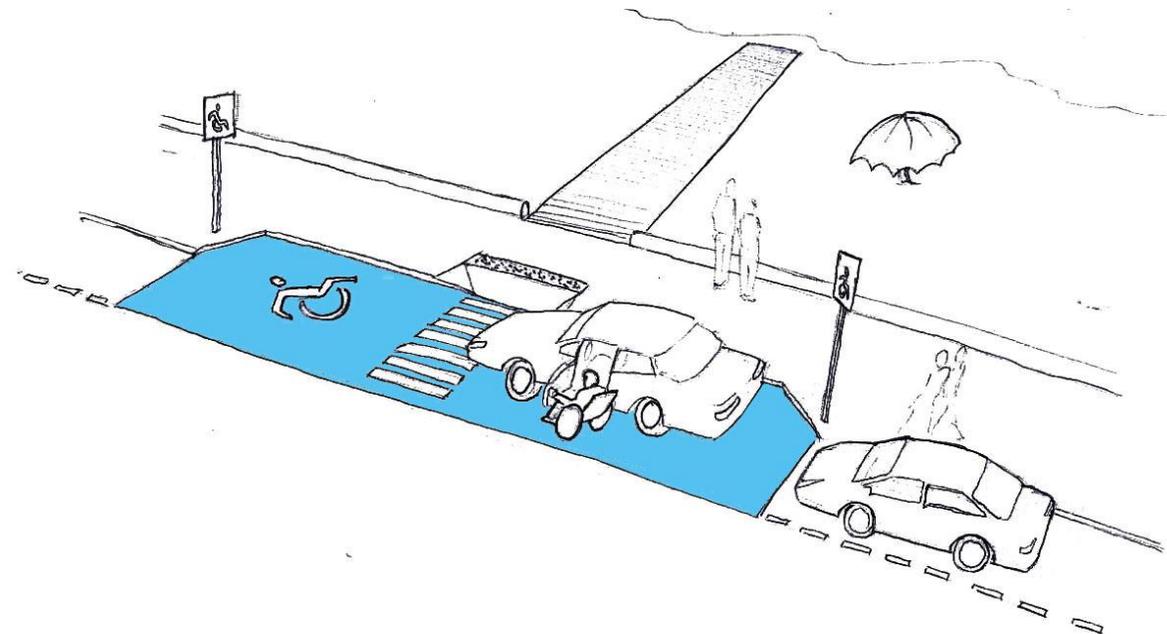
Se considera una playa accesible, cuando las medidas incorporadas están conectadas entre sí, permitiendo de esta forma un óptimo acceso, circulación, uso y acceso; en condiciones de autonomía, seguridad y confortabilidad con estándares que aseguren un desplazamiento fácil y seguro de las personas.

Algunas de estas medidas pueden sufrir deterioro, para evitar esa situación es fundamental considerar la mantención en el tiempo, tanto de aquellos elementos destinados a facilitar el desplazamiento, como son las rampas, pasarelas de acercamiento y otros; como aquellos servicios complementarios, los cuales considera: servicios higiénicos, camarines, enfermería u otros dispositivos implementados como sillas anfibia y sombraderos.



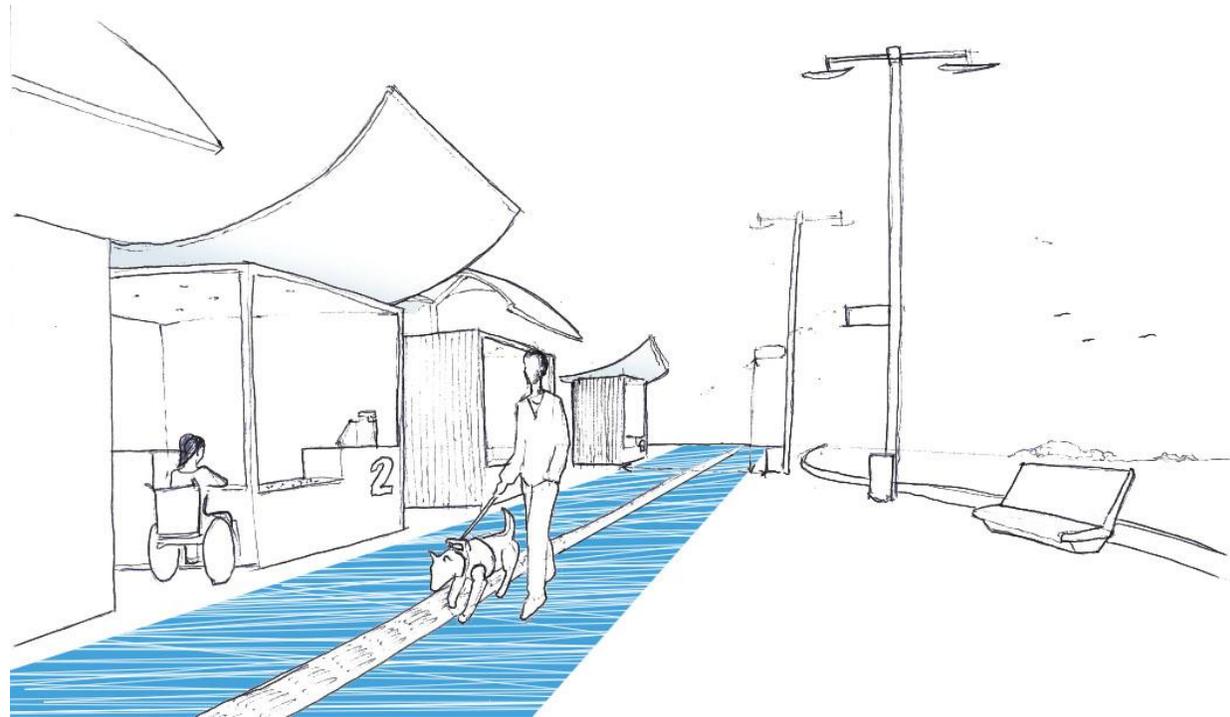
# 1

**Ruta de aproximación:** Al menos una ruta deberá estar conectada con las paradas de buses, zona de estacionamientos (accesibles), paseos o costanera que tengan acceso a playa con medidas de accesibilidad. Es decir, a través de un recorrido liso y pavimento en buen estado y sin desniveles, o en caso de haberlos, salvados por rampas de pendiente adecuada.



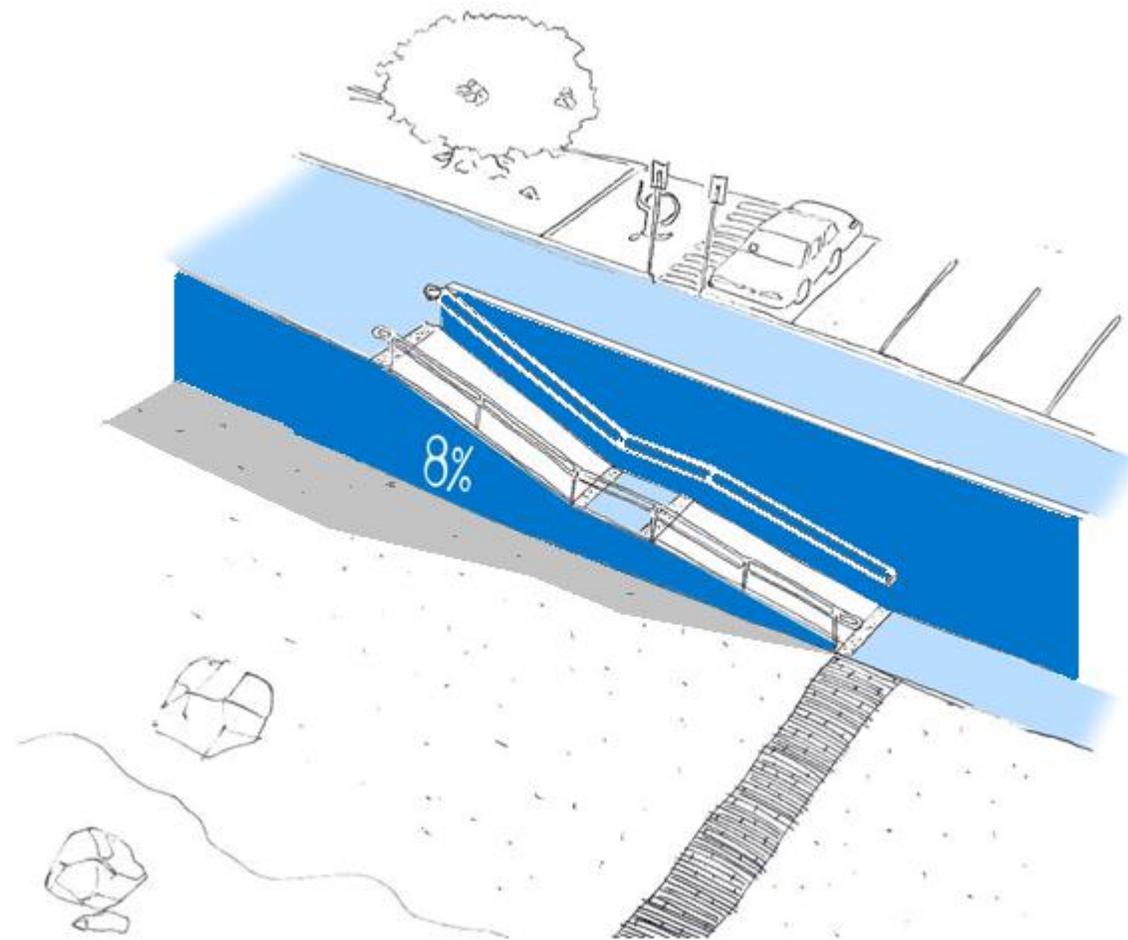
# 2

**Estacionamiento:** Si existe estacionamiento disponible, éste debe contemplar una o más unidades accesibles de uso exclusivo con medidas de 3,6 por 2,50 metros y señalización según indica la Ley General de Tránsito. Debe estar lo más cercano a la zona de acceso que cuente con estándares de accesibilidad y/o pasarela a la playa.



### 3

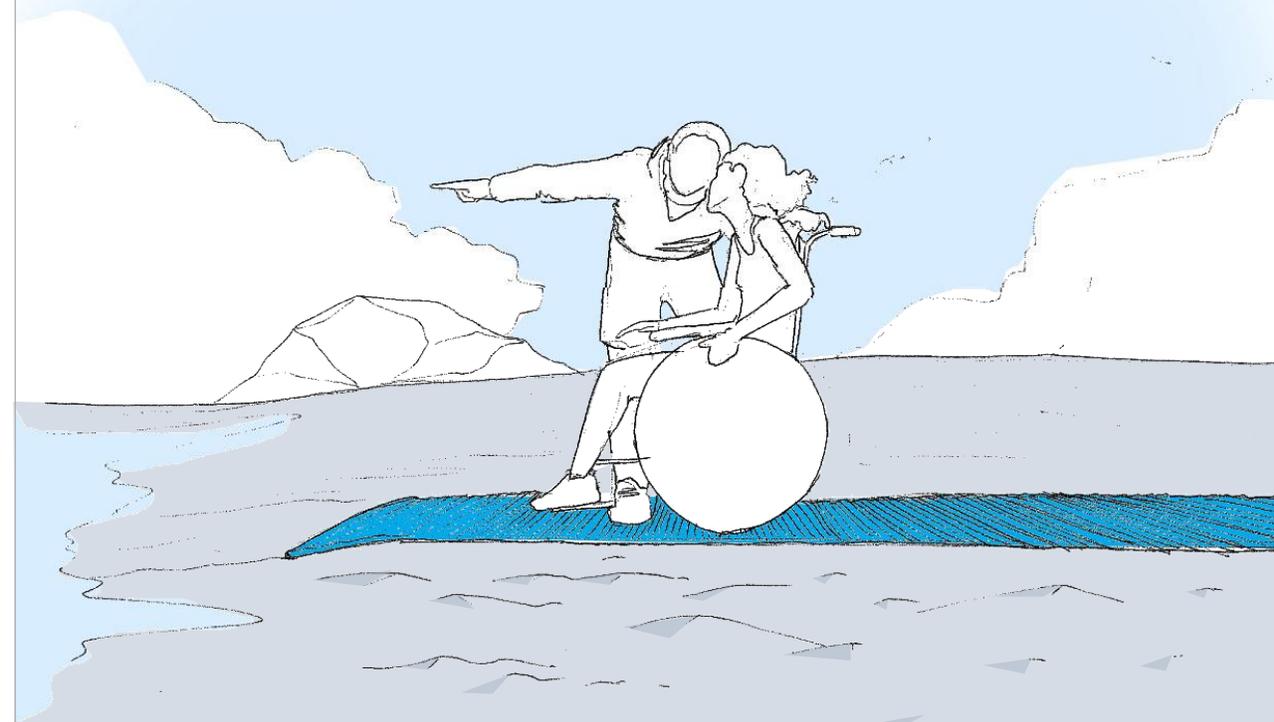
**Ruta Accesible:** Debe contar con un espacio de desplazamiento continuo, seguro y claramente identificable, con pavimento estable, homogéneo y antideslizante, en estado seco o mojado. Así se dará cumplimiento a los atributos señalados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Se debe priorizar la generación de itinerarios accesibles más que soluciones puntuales de acceso.

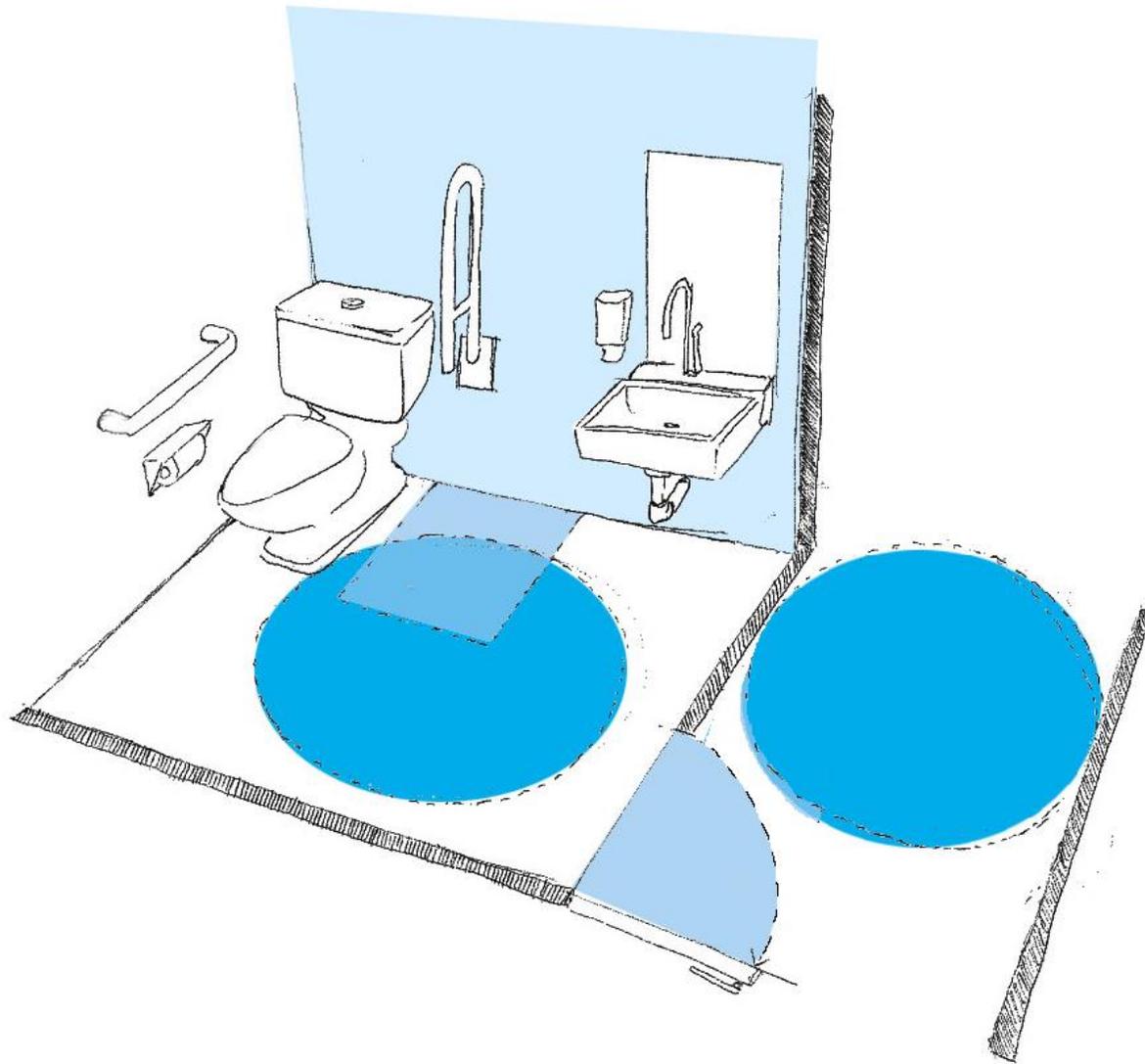


**4 Pasarela para acceder a la playa:** Consiste en una superficie plana que permite acceder hasta una zona determinada en la playa. Generalmente es de madera o fibra de alta resistencia, enrollable de color contrastante al terreno para una clara percepción.

**Ancho mínimo de pasarela:** 1.20 metros, se sugiere que en algunos puntos tenga un ancho mayor que permita un giro de diámetro de 1,50 metros para permitir el paso simultáneo de dos sillas de ruedas.

**Largo máximo:** En Chile, considerando la importante diferencia de aguas, sólo está permitido habilitar pasarelas hasta el lugar de la marea más alta del mes. Por lo tanto, en playas frente al Océano Pacífico no llegan al borde mar como ocurre en playas del Mediterráneo.





# 5

**Baño accesible:** Puede ser de uso universal, y debe considerar al menos:

- Puerta de acceso de ancho igual o superior a 0,90 metros con contraste cromático respecto a los paramentos adyacentes.
- Espacio de giro al interior, fuera del barrido de la puerta, para permitir el giro en 360° con un diámetro de 1,50 metros.
- Espacio de transferencia lateral al inodoro, de 0,80 metros por 1,20 metros con barras de sujeción de acuerdo a lo establecido en la normativa.
- Lavamanos aéreo, sin pedestal ni faldón u otros elementos que impidan el acercamiento.
- Artefactos, accesorios y dispositivos deben encontrarse dentro del rango de alcance en altura y profundidad.

# 6

## Otros criterios

**Señalización:** Debe ser clara e icónica, fácil de percibir a distancia, con condiciones de tamaño y contraste adecuadas.

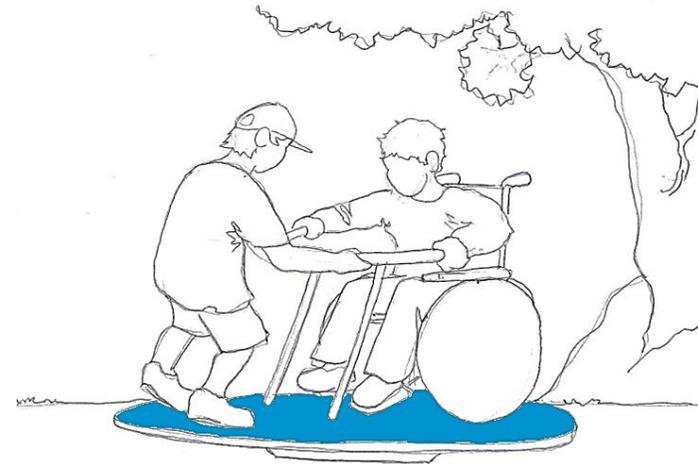
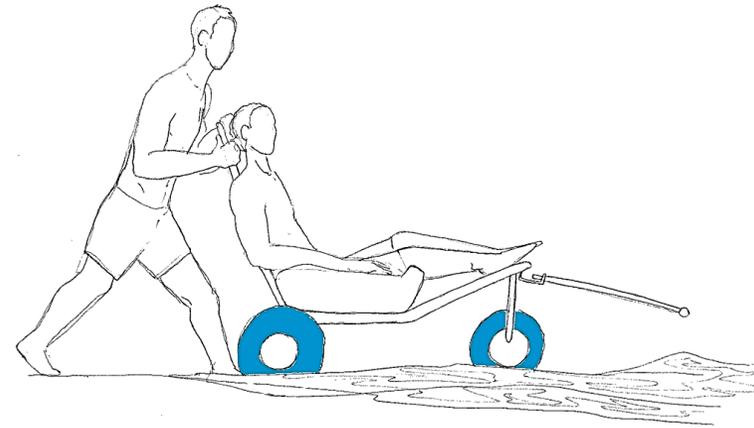
**Juegos:** En caso de implementar baterías de juegos, éstos deben incorporar un equivalente al 50% más 1, de juegos accesibles.

**Otros apoyos:** Se podrán incorporar otros elementos complementarios para facilitar el uso y goce de las playas accesibles.

**Sillas Anfibias:** Corresponden a sillas de ruedas que pueden ser introducidas al agua y deben ser maniobradas por un tercero. Son muy seguras pero se recomienda su uso sólo en lagos o en playas de oleaje suave.

**Bastones Canadienses:** Se utilizan como apoyo para ingresar al agua.

**Tecnologías:** aplicaciones o sistemas tecnológicos para facilitar el acceso universal a la información.



## Playas con medidas de accesibilidad en Chile

La mayor parte de las intervenciones que aquí se muestran a modo de referencia, son proyectos del borde costero peatonal, paseos o muelles con rutas accesibles o uno o más accesos con rampa al área de la arena. En Chile, se han implementado algunas playas con distintas medidas de accesibilidad, entre las que destacan los ejemplos mostrados a continuación. En cada caso, declararlos como espacios accesibles requerirá una permanente revisión de su respectivo estado.

**Playa el Laucho**  
Arica



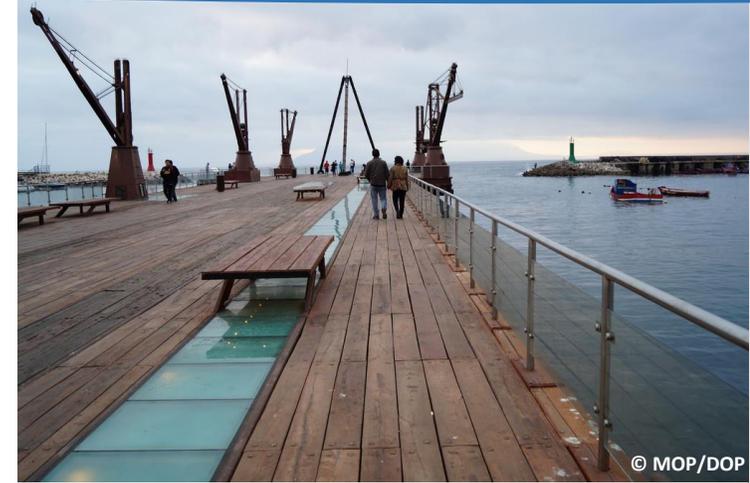
© MOP/DOP

**Playa la Lisera**  
Arica



© MOP/DOP

**Muelle Melbourne Clarck**  
Antofagasta



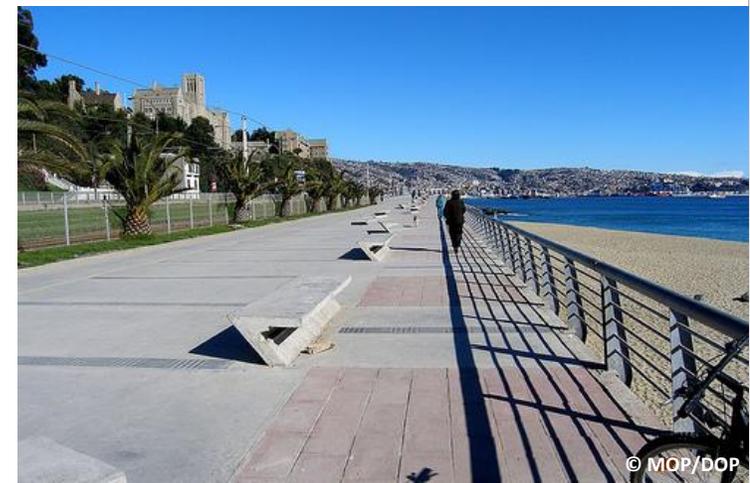
© MOP/DOP

**Balneario Municipal**  
Antofagasta



© MOP/DOP

**Paseo Wheelwright**  
Valparaíso



© MOP/DOP

**Playa de Dichato**  
Tomé



© MOP/DOP

**Playa Pucará**  
Villarrica



© MOP/DOP

**Costanera de Penco**



© MOP/DOP

**Paseo costero La Poza**  
Pucón



© MOP/DOP

**Playa Lengua**  
Hualpén



© MOP/DOP

**Paseo costero**  
Frutillar



© Sebastián Rojas

# Balnearios y paseos

con medidas de accesibilidad (\*)



(\*) Información referencial de acuerdo con alcances indicados en página 13. Algunos espacios no han sido fiscalizados.

Más información en: <http://bit.ly/VeranoInclusivoMapa>

